

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN****Expediente nº: 0083345/22**

**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO TRAMITADO EN EL PRESENTE EXPEDIENTE RELATIVO AL “SERVICIO DE GESTIÓN DEL ENTORNO AUDIOVISUAL, LAS RETRANSMISIONES EN STREAMING Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO TÉCNICO AUDIOVISUAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ANTICIPADA.**

**CONTRATO DE SERVICIO.  
PROCEDIMIENTO ABIERTO.  
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

A los efectos contenidos en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), mediante el presente se informa que el procedimiento seleccionado en el presente expediente, de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP, es el procedimiento abierto, por cuanto el Servicio Técnico Municipal correspondiente no recoge en su informe la necesidad de aplicar el procedimiento restringido; y por lo que respecta al procedimiento con negociación no puede utilizarse por cuanto no concurre ninguna de las circunstancias enumeradas en los artículos 167 y 168 de la LCSP y tampoco se dan los supuestos a los que remite el artículo 172 para el diálogo competitivo o los indicados en el artículo 177 para la asociación para la innovación.

J.C. de Zaragoza, 19 de octubre de 2022

LA TÉCNICA ADJUNTA DEL  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Azucena Ayala Andrés



LA TÉCNICA MEDIA DE GESTIÓN

Fdo.: M<sup>a</sup> Antonia Campo Sanmartín

